ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE CÓRDOBA

2019/294 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1045/2018.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1045/2018.
Negociado: MJ.
N.I.G.: 1402100420180003938.
De: Sergio Pulido Jiménez.
Abogado: Francisco Manuel García Luque.
Contra: Sabino Risueño González.

Doña Olga Rodríguez Castillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1045/2018 a instancia de la parte actora Sergio Pulido Jiménez contra Sabino Risueño González sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 23 de enero de 2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 22 de enero de 2019 a las 12:45 horas y convocar a las partes para el próximo día 25 de febrero de 2019 a las 09:45 horas, de su mañana, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba solicitada, admitida en providencia de fecha 11 de diciembre de 2018.

- Citar a la empresa demandada por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en Boletín Oficial correspondiente y en el tablón de anuncios telemático de este Juzgado con la nueva fecha de señalamiento.

- Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

- Dado que el Letrado del actor tiene señalada otra vista para ese día a la misma hora en el

cve: BOP-2019-294
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Juzgado de lo Social nº 4 de Córdoba, esperar a que finalice los actos de dicho Juzgado.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia."

Y Provincia de fecha 11/12/18

Providencia

En Córdoba, a once de diciembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta del señalamiento acordado así como de las pruebas interesadas.

Se accede a la prueba de interrogatorio de parte demandada, bajo los apercibimientos legales de rigor.

Se accede a la Documental, a excepción de los TC1, y requiérase a la empresa demandada su aportación al acto de juicio.

Únicamente los documentos que las partes procesales presenten en el momento del juicio se deberán aportar en el doble soporte (papel y digital). Esta excepción es debida a la falta medios técnicos necesarios en la sala de vista que permitan garantizar a las partes y al juzgador el pleno conocimiento y la correspondiente contradicción de esta prueba. La no presentación en esta forma dará lugar a la inadmisión de esta prueba.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación y ante este Juzgado, advirtiendo a la empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, Oficina Avda. Conde Vallellano, 17 de Córdoba con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de noviembre.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sabino Risueño González actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 23 de Enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO.

cve: BOP-2019-294
Verificable en https://bop.dipujaen.es